RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224-2019-MDP-ALC

Paracas, 01 de Abril del 2,019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El documento con **Código No Previsto en el TUPA N° 0405-2019-UGD**, de fecha 28 de Enero del 2019, presentado por la **Srta. REYNA LISBET LACHO VILLA**, identificada con D.N.I N° 08434943, estudiante de la Administración Industrial del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - **SENATI**, mediante el cual solicita realización de prácticas pre-profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401, se aprueba el **Régimen Especial que regula las modalidades formativas de Servicios en el Sector Público**, con la finalidad de contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva y promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público, el mismo, que es aplicable a la presente Entidad por encontrarse comprendido dentro del ámbito de aplicación establecido por el numeral 2.1 del artículo 2° del acotado;

Que, mediante el documento del Visto, la **Srta. REYNA LISBET LACHO VILLA**, estudiante del VI Semestre de la carrera de Administración Industrial del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, solicita prácticas pre-profesionales para lo cual adjunta: Carta de Presentación, de fecha 29 de Enero de 2,019, y otros Documentos;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 126-2019-MDP/SGRH, de fecha 30 de Enero del 2019, informa que, se ha dispuesto que la alumna realice sus Prácticas Pre-profesionales en la Unidad de Trámite Documentario, a partir del día 29 de Enero y por el plazo de 03 meses, por lo que solicita se apruebe la realización de prácticas pre-profesionales de la persona antes referida, a fin de coadyuvar con su formación profesional, para lo cual se deberá solicitar disponibilidad Presupuestal por el equivalente mínima vital y posteriormente remitir el expediente a la Oficina de Secretaria General para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, la **Gerencia de Planificación y Presupuesto**, a través del Informe N° 0906-2019-GPP-GM/MDP, de fecha 27 de Marzo del 2019, comunica que se cuenta con **Marco Presupuestal** disponible, por el concepto de prácticas Pre-profesionales a favor de la **Srta. REYNA LISBET LACHO VILLA** en la Unidad de Trámite Documentario, a partir del día 29 de Enero y por el plazo de 03 meses. Según la siguiente Cadena Funcional Programática:

RUBRO	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE
08	0031	2.3.2 7.5 2	S/ 2,790.00

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 224-2019-MDP-ALC

Artículo Primero.- APROBAR, la Realización de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. REYNA LISBET LACHO VILLA, en la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Paracas, por el plazo de 03 meses, con eficacia anticipada desde el 29 de Enero del 2019.

Artículo Segundo.- CONSIDERAR como subvención económica la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 930.00) en forma mensual.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE, a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VºBº GERENCIA MUNICIPAL PARACAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VºBº GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARACAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VºBº GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARACAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VºBº SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARACAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VºBº GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PARACAS

¡Paracas para todos!